



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**Ref.: 2019 - 0266**

Frustrada la licitación por falta de postores (archivo 97) y con el fin de llevar a cabo el remate del inmueble, objeto de división, se señala las **OCHO HORAS (8:00 A.M.)** del **VIERNES DIECISEIS (16)** de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del predio, el cual asciende a \$585.373.500 (archivo 113), previa consignación del 40%. (Inciso 1° del artículo 411 del C.G.P.).

Elabórese el aviso y hágase entrega de éste a la parte interesada, para que lo publique conforme a las pautas de la regla 450 *ibid.* en uno de los siguientes diarios de amplia circulación: El Tiempo, El Espectador o La República.

La diligencia se desarrollará según el canon 452 del libro de ritos civiles y virtualmente, a través de la plataforma informática establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que los participantes deberán atender las directrices disponibles en el micrositio del Juzgado.

Con la copia o la constancia de la divulgación del aviso, alléguese el certificado actualizado de tradición del fundo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la almoneda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
**JUEZ**  
**(2)**